



EXHORTO: MER/025/2009.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SIEDO/UITA/047/2008

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ENLACE EN MATERIAS DE DERECHOS HUMANOS

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 21:53 veintiuno horas con cincuenta y tres minutos del día 18 dieciocho de junio de 2009, dos mil nueve. -----

Se tiene por recibido el oficio sin número del quince de junio de esta anualidad, elaborado por el licenciado [redacted] en el que remite copias certificadas de la averiguación previa número 338(O.M.)/2003, que se instruye en [redacted] GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, [redacted]

HERNÁNDEZ, PABLO CARREÑO LÓPEZ Y OTROS, como probables responsables en la comisión del delito DESPOJO Y DEMÁS QUE SE CONFIGUREN, cometido en [redacted]

[redacted] por tanto agréguese por separado dichas documentales para los efectos legales correspondientes, por ende y de conformidad a lo establecido, en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2°, 3°, 45, 46 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código Adjetivo en la Materia, agréguese por separado el documento antes descrito al presente expediente, así como el cuadernillo consistente en el anexo III, de la indagatoria numero 338(O.M.)/2003, constante de 78 setenta y ocho fojas útiles, a los autos de la presente indagatoria, para que en el momento procesal oportuna sean valoradas por la autoridad exhortante. -----

----- CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

DEO/SDA/ FO/22-NA

REQUISITOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS



120  
121



18 JUN 2009  
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.  
SECCIONAL PENAL  
OFICIO No. SIN  
EXPEDIENTE: COLABORACIONES/2009.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 15 de Junio del 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. DOM. SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR NUM. 203. SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. PRESENTE.

Adjunto al presente, copias certificadas de la Averiguación Previa numero 338(O.M.)/2003, que se instruye en GABRIEL CRUZ SANCHEZ, [Redacted]

OTROS, como probables responsables en la comisión del delito de DESPOJO Y DEMÁS QUE SE CONFIGUREN, cometido en perjuicio de MANUEL VALENCIA CRUZ Y ESTEBAN VALENCIA CRUZ. La cual obra en esta oficina Ministerial a mi cargo.

Lo que me permito remitir a Usted, para los fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAX.

[Redacted]

[Redacted] subprocurador de Investigaciones, para su superior conocimiento. -----PTE.

RECEIVED  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
OCOTLAN DE MORELOS  
JUN 18 2009





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DURIA DE DE... DEL DELITO Y SERVICIOS AL COMUNITARIO... CIALIZADA DE... IAS DESARROLLO...

000122

121

EXHORTO: MER/025/2009.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SIEDO/UITA/047/2008

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 11:39 once horas con treinta y nueve minutos del día 06 seis de julio de 2009, dos mil nueve. -----

--- Se tiene por recibido el oficio número 4600, del treinta de junio de esta anualidad, que suscribió la licenciada [REDACTED]

del Juzgado Autorizada por el Pleno de H.T.S.J.E. en el que informa lo siguiente: "... en atención al oficio número 271/2009; previa búsqueda en los libros de inventario con que cuenta éste Juzgado, se encontró el proceso penal número 236/2001, que se instruye con contra de [REDACTED], por el delito de FRAUDE MAQUINADO, en perjuicio de [REDACTED] por lo que siendo esta ultima ofendida en la causa penal de referencia, iniciándose dicho proceso mediante la Averiguación Previa número 1341/S.C./1997". (sic), sin embargo en mi similar se le requirió remitiera copia debidamente certificada del proceso o causa penal que le haya recaído a la citada indagatoria, o en su defecto informara el impedimento legal que tuviere para remitir dichas documentales, siendo que hasta la fecha se ha recibido incompleta dicha información, y como resulta de vital importancia recabar las documentales en el párrafo antes señalado, ya que se trata de nexos con la delincuencia organizada, por tanto y de conformidad a lo establecido, en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2º, 3º, 45, 46, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código Adjetivo en la Materia, agréguese el documento antes descrito al presente expediente, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- SEGUNDO.- Gírese nuevamente oficio a la licenciada Flor Helena Pérez Montaña, Secretaria Judicial Encargada del Juzgado Autorizada por el Pleno de H.T.S.J.E., a fin de que remita a esta Representación Social de la Federación, en un termino de cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación, copias debidamente certificadas del proceso penal 236/2001, instruido en contra de [REDACTED] el delito de FRAUDE MAQUINADO, en perjuicio de [REDACTED]

[REDACTED] o en su defecto informe por escrito el impedimento legal que tenga para ello; esto para que no recaiga en responsabilidad de limitar la investigación de un delito del orden Federal, ya que resultan de vital importancia para la debida integración del

DEO/SDA/ FO/22-NA

ENCARGADO DE... Y... AD... ADE... PAR... 2009





expediente en que se actúa, apercibida de que en caso de no dar cumplimiento en el termino establecido, se le impondrá una de las medidas de apremio contempladas en el artículo 44 fracción I de la Ley Adjetiva en la Materia, consistente en quince días de salario mínimo vigente en el Estado. -----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE

COMISION FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ORGANIZACION DE SERVICIOS AL COMUNITARIO DE BÚSQUEDA Y DEBARRERADAS DE ARMAS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN AFILIACIÓN DE ARMAS

AL DE LA REPUBLICA DEO/SDA/FO/22-NA

COMISION FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA ORGANIZACION DE SERVICIOS AL COMUNITARIO DE BÚSQUEDA Y DEBARRERADAS DE ARMAS



08 JUL 2009  
10:10 hrs

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEXTO DE LO PENAL  
OFICIO NUMERO 4600

DE LA FEDERACION  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTADAL OAXACA, OAX.  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTADAL OAXACA, OAX.  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTADAL OAXACA, OAX.

*Jul*  
*11/30/09*  
*cm*  
*06/07/09*

ASUNTO: Se proporciona información

Ixcotel, Centro, Oax. a 30 de Junio del 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS, DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTADAL  
OAXACA.  
PRESENTE.

En atención a su oficio número 271/2009  
EXHORTO: MER/025/2009,AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008,  
de fecha veinticuatro de Junio del presente año y  
recibido en esta propia fecha, por éste conducto le  
informo a usted, que previa búsqueda en los libros de  
inventario con que cuenta éste Jugado, se encontró el  
proceso penal número 236/2001, que se instruye en

[REDACTED] por el delito  
de FRAUDE MAQUINADO, en perjuicio de [REDACTED]  
[REDACTED] por lo que siendo  
esta última ofendida en la causa penal de referencia,  
iniciándose dicho proceso mediante la Averiguación  
Previa número 1341/S.C./1997.

Lo que se hace de su conocimiento para los  
efectos legales correspondientes.



LA SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA DEL JUZGADO  
AUTORIZADA POR EL PLENO DEL H.T.S.J.E.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTADAL OAXACA, OAX.

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTADAL OAXACA, OAX.



Delegación Estatal Oaxaca  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos.

EXHORTO: MER/025/2009  
AP: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008  
OFICIO No. 288/2009.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



Se solicita información documentación

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, julio 06 de 2009.

Secretaría Judicial Encargada del Juzgado  
Autorizada por el Pleno de H.T.S.J.E.  
**Presente.-**

En observación al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa arriba citado, de conformidad en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 124, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su similar número 4600, del 30 de junio de 2009, solicito a usted atentamente remita en un termino de 05 días hábiles, contados a partir de la legal notificación, copias debidamente certificadas del proceso penal 236/2001, instruido en contra de [REDACTED] SAN [REDACTED] NC [REDACTED] por el delito de FRAUDE [REDACTED] NA [REDACTED] ALV [REDACTED] o en su defecto informe por escrito el impedimento legal que tenga para ello; lo anterior para que no recaiga en limitación de la investigación de un delito del orden Federal, por tanto y en caso de incumplimiento se hará acreedor a una de las medidas de apremio contemplada en el artículo 44 fracción I del Código Adjetivo en la Materia, consistente en 15 días de salario mínimo en la región.

Lo anterior en virtud de que resulta necesario para la debida integración del expediente en que se actúa.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION**  
**TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

LIC. [REDACTED]

AL DELEGADO  
ESTADUAL  
DELEGACIÓN  
ZACATEPEC  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
EXHORTOS, REQUISITORIAS  
Y ASUNTOS RELEVANTES  
DELEGACION ESTADAL  
OAXACA, OAX.

DEO/SDA/FO/07-NA

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256  
t/ (01951) 501 96 14. www.pgr.gob.mx

OFICIO DE  
RECEPCION  
Y DISTRIBUCION  
DE DOCUMENTOS  
EN LA SECRETARIA  
DE LEGISLACION  
ESTADAL  
OAXACA





EXHORTO: MER/025/2009.  
EXPEDIENTE: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del día 13 trece de julio de 2009, dos mil nueve. -----

--- Se tiene por recibido el oficio numero AC/405/2009, de fecha 08 ocho de julio del año en curso, que suscribe el licenciado [REDACTED]

Central, del Registro Civil en el Estado, en que informa que de la búsqueda minuciosa en la Base de Datos de esa Dirección del Registro Civil, no se encontró dato alguno que nos conlleve a la localización o por lo menos exista algún dato que coincida con los datos **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya**, por ende y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206, 208, 220, 4°, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

--- Único.- Agréguese a los autos de la indagatoria el documento antes descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TÉSTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DIRECCION DE BÚSCUDA DE PARECIDAS  
DEO/SDA/FO/22-NA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO AL CIUDADANO  
DIRECCION DE BÚSCUDA DE PARECIDAS





DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

ARCHIVO CENTRAL

OFICIO No. AC/405/2009  
EXP. AP/PGR/SIEDO/JUEITA/047/2008

Oaxaca de Juarez, Oaxaca 8 de julio de 2009.

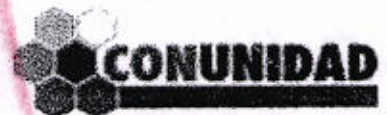
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
PRESENTE.

En atención a su oficio número 255/2009, mediante el cual solicita se le envíe información sobre la existencia de Registro en el Activo Documental de este Archivo Central así como en los municipios que comprenden el territorio del estado de Oaxaca, de las Actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción o algún registro de hijos a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, al respecto le informo lo siguiente:

Toda vez que el Registro civil es la Institución de carácter publico y de interés social, por medio de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas; este Archivo Central procedió a realizar una consulta minuciosa y detallada en la base de datos a nombre de las personas que hace referencia en su escrito de mérito y de las cuales se transcriben en el párrafo que nos antecede, derivado de ello no se encontró dato alguno que nos conlleve a la localización o por lo menos exista algún dato que coincida con los datos proporcionados.

Por otra parte le informo que el estado de Oaxaca cuenta con 570 municipios y mas de 3000 comunidades en todo lo ancho y largo del territorio, siendo que existen alrededor de 12-800,000 actas del estado civil de las personas, por lo que resulta imposible buscar de forma manual los nombres de las personas que nos ocupan siendo esto ultimo un impedimento Legal, ya que no contienen datos mas específicos como son Lugar de Registro, (Nacimiento, Defunción, Reconocimiento, Inscripción, Adopción, Matrimonio y Divorcio), Fecha de Registro y Lugar de Nacimiento, por lo cual he de agradecer a esa Autoridad Ministerial se sirvan de allegar a este Archivo los datos en comento, para estar en condiciones de poder aportar la información requerida a la brevedad posible.

Violetas No. 914, Col. Reforma.  
Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. (951) 51 3-08 90



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIAS  
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA  
ESTADO DE OAXACA

12:24 h  
13/07/09

09 14:05 hrs



000128

127



**OAXACA**  
DE CARA A LA NACION

DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

ARCHIVO CENTRAL

Esperando estar dando cumplimiento con lo requerido por esa Autoridad Ministerial, quedo de Usted.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL

LIC. [REDACTED]

EXPEDIENTE MINUTARIO... Para su conocimiento.

SECRETARIA DE DEFENSA  
COMANDO EN JEFE  
ESTADO MAYOR  
GENERAL  
SECRETARIA DE DEFENSA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
T. JAL

LA REPUBLICA  
DIAZ VIAL EN  
INGENIERIA  
INVESTIGACION  
DEFENSA ARMAS

Violetas No. 914, Col. Reforma.  
Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. (951) 51 3-08 90



SECRETARIA DE DEFENSA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE DEFENSA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS